Universidad Tecnológica de Tulancingo

Lineamientos para un regreso seguro, la nueva normalidad en la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Octubre 22, 2021

CONTENIDO

Antecedentes..... 3
Presentación. 7
Consideraciones iniciales para un retorno seguro 7
Indicaciones de observancia obligatoria..... 7
Estrategias y acciones..... 8
Antes de abrir la escuela..... 8
INGRESO..... 8
PERMANENCIA..... 9
De las condiciones de enseñanza – aprendizaje en el aula 9
Administración de Personal y recursos 10
Campaña de capacitación 10
Infraestructura 10
Aulas 10
Cafetería 11
Oficinas..... 11
Sanitarios..... 11
Transporte escolar y vehículos oficiales..... 12
Áreas de Transito Abiertas 12
Áreas de Transito cerradas 12
Biblioteca..... 12
Trámites y Servicios 13
Sobre las reuniones:..... 13
REGRESO A CASA..... 13

Antecedentes

Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades (desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves) y circulan entre humanos y animales. En este caso, se trata del denominado SARSCoV-2 que apareció en China en diciembre de 2019, el cual provoca una enfermedad llamada COVID-192, la cual fue declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 30 de enero de 2020, lo que significa que la epidemia se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo, y que afecta a un gran número de personas.

Una persona puede sospechar de tener COVID-19 cuando presenta signos (lo que se ve) o síntomas (lo que se siente) como fiebre, dolor de cabeza, tos o estornudos, además podría presentar dolor de garganta, escurrimiento nasal, ojos rojos, dolor de articulaciones o músculos y, en casos más graves, dificultad para respirar.

El virus SARS-CoV-2 puede entrar al organismo de una persona sana a través de la boca, nariz y ojos, cuando:

- Una persona infectada expulsa gotas de saliva al estornudar o toser sin cubrirse la boca y la nariz e incluso al hablar o cantar, asimismo expulsa aerosoles contaminados con virus con el simple hecho de respirar;
- Al saludar de mano o de beso a una persona enferma;
- Al tener contacto con una superficie contaminada con el virus y llevarse las manos sucias a la boca, nariz u ojos;
- Al convivir en condiciones de hacinamiento.

Hasta este momento no existe un medicamento que cure la enfermedad COVID-19 o alguna medida que por sí sola detenga o limite la capacidad de transmisión del virus. Sin embargo, ya se cuenta con vacunas para prevenir la infección por el virus SARS-CoV-2, las cuales se encuentran en proceso de aplicación. Alcanzar la cobertura esperada6 llevará un poco más de tiempo, por lo que es necesaria la aplicación de un conjunto de medidas generales para lograr el propósito de prevenir la enfermedad por COVID-19.

Existen medidas higiénicas que son necesarias desarrollar desde el hogar; pero, igual de importantes, son las medidas que se apliquen en la escuela y las acciones a emprender por la comunidad; para realizar las labores en espacios saludables y seguros que permitirán evitar la infección por el virus, debemos asumir que el coronavirus SARS-CoV-2 circulará como parte del curso natural de las enfermedades que nos aquejan como personas.

Por ello, es importante un regreso escolar responsable y ordenado; docentes, directivos, personal de apoyo y asistencia a la educación, madres, padres de familia o tutores y estudiantes de cada comunidad escolar acuerden, conforme a su contexto, pondrán en marcha un plan de acción sobre medidas de salud en las escuelas.

El 16 de marzo de 2020, la Secretaría de Educación Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *Acuerdo 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública,*

El 25 de marzo del 2020, el Gobernador del Estado, Lic. Omar Fayad Meneses, publicó el **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE DEBERÁN IMPLEMENTAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DERIVADO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS COVID-19 EN EL ESTADO DE HIDALGO.**

El 11 de agosto de 2021, en la V Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo, se aprobó el calendario escolar para el ciclo escolar 2021-2022 para la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

En el **ACUERDO NÚMERO 23/08/21 POR EL QUE SE ESTABLECEN DIVERSAS DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DEL CICLO ESCOLAR 2021-2022 Y REANUDAR LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE FORMA PRESENCIAL, RESPONSABLE Y ORDENADA, Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA (PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA), NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA APLICABLES A TODA LA REPÚBLICA, AL IGUAL QUE AQUELLOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LOS TIPOS MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA HAYA EMITIDO, ASÍ COMO AQUELLOS PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, EN BENEFICIO DE LAS Y LOS EDUCANDOS,** se refiere lo siguiente:

"MOTIVACIONES

VII.- Que el contexto sanitario por el virus SARS-CoV2 ha evolucionado, de conformidad con los semáforos epidemiológicos y el Lineamiento para la Estimación de Riesgos del Semáforo por Regiones COVID-19 establecidos por las Autoridades Sanitarias, por lo que cada región debe responder ante una realidad distinta, cuestión que no es ajena al Sistema Educativo Nacional y, por lo tanto, es imperante brindar las condiciones necesarias para garantizar el derecho a la educación de manera focalizada y regionalizada;

XV.- Que de conformidad con la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV2 para la prevención de la COVID-19 en México, la cual fue difundida mediante Acuerdo de la Secretaría de Salud publicado en el DOF el 8 de enero de 2021, el personal que ofrece el servicio público educativo a nivel nacional se encuentra vacunado contra dicho virus, por lo que se generaron condiciones para que las y los trabajadores al servicio de la educación estén en condiciones de realizar su labor en el esquema presencial en su lugar de trabajo, considerando las indicaciones de las Autoridades Sanitarias;

XVI.- Que, por su parte, el Consejo Nacional de Autoridades Educativas, en su LIII Reunión Nacional Plenaria Ordinaria celebrada los días 12 y 13 de agosto de 2021, acordaron diversas acciones y estrategias para un regreso a clases presencial de forma responsable y ordenada en los tres tipos educativos, con base en la información presentada por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, respecto a la situación y perspectiva de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2;

XVII.- Que la Secretaría de Salud en la sesión referida en la fracción anterior, manifestó públicamente que la educación es una actividad prioritaria y esencial, lo que permite que se pueda regresar a las aulas aún en semáforo rojo; en términos del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2021, por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva metodología del semáforo por regiones

para evaluar el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19.

TÍTULO UNO
DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO. *- El presente Acuerdo tiene por objeto:*

I. Establecer disposiciones para el ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, así como dar cumplimiento a los planes y programas de estudio.

II. Coordinar acciones para mitigar los efectos negativos de la pandemia en los aprendizajes, mediante una valoración diagnóstica que permita conocer el avance del aprendizaje de las y los educandos durante el ciclo escolar 2020-2021.

SEGUNDO. *- El servicio público educativo se brindará de forma presencial, responsable y ordenada en los términos que dispongan las Autoridades Sanitarias.*

TERCERO. *- Para promover y coadyuvar la seguridad, salud e higiene para un regreso responsable y ordenado a clases presenciales, se implementarán las siguientes nueve acciones clave:*

I. Integrar y activar los Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE) en las escuelas de los tipos básico, medio superior y superior, quienes deberán establecer comunicación con su centro de salud más cercano cuando se requiera;

II. Establecer filtros de salud: en casa, en la entrada de la escuela y en el salón de clases;

III. Lavar las manos con agua y jabón y/o uso de gel antibacterial;

IV. Usar el cubre bocas de manera correcta sobre nariz y boca;

V. Mantener la sana distancia;

VI. Dar mayor uso a los espacios abiertos;

VII. Suspender cualquier tipo de ceremonias o reuniones que concentren a la comunidad escolar;

VIII. Avisar inmediatamente a las autoridades competentes, en caso de que se detecte o se sospeche que alguna persona presente algún signo o síntoma respiratorio relacionado con el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y

IX. Procurar entre las y los educandos y docentes apoyo socioemocional y promover, entre otros, el curso en línea de SEP-SALUD "Retorno Seguro" climss.imss.gob.mx.

Las recomendaciones del regreso a clases presenciales para el ciclo escolar 2021-2022, se darán a conocer por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, mediante la "Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas", misma que se podrá consultar en las páginas electrónicas oficiales de dichas dependencias.

CUARTO. *- Se continuará ofreciendo el servicio público educativo mediante la utilización de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, así como el uso y aprovechamiento de programas de educación a distancia*

como "Aprende en Casa", "Jóvenes en TV", "Bachillerato en TV" y otras estrategias desarrolladas por las comunidades escolares.

QUINTO. - El presente Acuerdo está sujeto en cuanto a su alcance y vigencia, a lo que indiquen las Autoridades Sanitarias.

TÍTULO QUINTO
EDUCACIÓN SUPERIOR

TRIGÉSIMO CUARTO. - El presente Título es aplicable para las instituciones que impartan educación del tipo superior que dependan de la Secretaría de Educación Pública. De igual manera para aquellas particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por esta Dependencia.

La Autoridad Educativa de los Estados y de la Ciudad de México, así como los organismos descentralizados que impartan dicho tipo educativo, podrán sujetarse a las disposiciones del presente Acuerdo con independencia de emitir sus propias disposiciones.

TRIGÉSIMO QUINTO. - Las clases presenciales de manera responsable y ordenada, iniciarán conforme al calendario escolar determinado por las Autoridades Escolares respectivas.

TRIGÉSIMO SEXTO. - Al inicio del ciclo escolar 2021-2022, las instituciones de educación superior deberán ofrecer a las y los educandos, un periodo de valoración diagnóstica y reforzamiento de contenidos de asignaturas y áreas temáticas, respetando siempre su mapa curricular determinado. Con la colaboración del personal docente, y a partir de diagnósticos sobre las necesidades, se deberán diseñar estrategias complementarias de tipo general, por áreas temáticas y transversales, que permitan compensar y complementar los aprendizajes indispensables para la construcción de nuevos conocimientos en el ciclo que inicia. Las actividades serán adicionales a los cursos curriculares del estudiantado, con flexibilidad de tiempos, espacios, modalidades y periodos.

Asimismo, dichas instituciones deberán revisar el nivel de rezago y abandono escolar; lo anterior para generar acciones en colaboración con la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO. - Las instituciones de educación superior podrán llevar a cabo el proceso de certificación de estudios conforme a la etapa de conclusión del ciclo escolar 2020-2021, prevista en los calendarios escolares correspondientes.

TRIGÉSIMO OCTAVO. - En el caso del estudiantado que transita de educación media superior a superior, se autoriza un periodo de seis meses de dispensa para la entrega del certificado de terminación de estudios del ciclo inmediato anterior, siempre y cuando la culminación de estudios coincida con el inicio del tipo educativo superior y no represente una invasión de ciclos. Las instituciones deberán llevar a cabo los procedimientos de validación de la documentación una vez recibida, en concordancia con los procesos establecidos en la normativa correspondiente.

TRIGÉSIMO NOVENO. - Las instituciones de educación superior, con fundamento en su normativa de administración escolar y, previo acuerdo de los cuerpos colegiados correspondientes, podrán implementar mecanismos de carácter administrativo y académico que favorezcan el ingreso, la permanencia, el tránsito y el egreso oportuno en beneficio del estudiantado. Estas acciones afirmativas podrán aplicarse, de

forma enunciativa, mas no limitativa, al desarrollo del servicio social, las prácticas profesionales, los procesos de inscripción, reinscripción de asignaturas adicionales a las establecidas en los respectivos periodos, entre otros aplicables. Todas aquellas facilidades se emitirán en beneficio de las y los educandos en razón de la contingencia sanitaria.

CUADRAGÉSIMO. - Las instituciones de educación superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, deberán observar las disposiciones y lineamientos en materia educativa y de salud que se emitan para garantizar el regreso responsable y ordenado a los planteles escolares."

Presentación.

La Universidad Tecnológica de Tulancingo emite el siguiente ***"Lineamientos para un retorno seguro"***, con la finalidad de orientar a todos los integrantes de la comunidad universitaria, procurando el cuidado del alumnado y el personal, así como también salvaguardar el entorno familiar y el de los visitantes, haciendo énfasis sobre la importancia de adoptar las medidas de prevención, higiene y protección que deberán cumplirse con toda responsabilidad en el cuidado de la salud personal y en solidaridad con el cuidado de toda la comunidad universitaria.

Como Institución Descentralizada, mantenemos comunicación permanente con el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y las Autoridades Municipales siempre atendiendo las disposiciones emitidas en materia deSalud y Educación, por lo que se mantendrá permanentemente funcionando la Comisión de Salud para la Prevención y Atención de la Contingencia del Coronavirus.

Consideraciones iniciales para un retorno seguro

I. Regresar a las actividades académicas presenciales atendiendo al ACUERDO NÚMERO 23/08/21 publicado por la Secretaria de Educación Pública en Diario Oficial de la Federación.
II. Realizar la sanitización y limpieza general de los 3 plantes antes del regreso a actividades presenciales que incluya salones, laboratorios, mobiliario y equipo, baños, cafetería, biblioteca, oficinas, canchas, casetas de vigilancia.
III. Elaborar el material didáctico en formato electrónico para capacitar al personal y estudiantes en línea preferentemente antes del regreso a clases.
IV. Adquirir el Equipo y material para los filtros de acceso.

Indicaciones de observancia obligatoria

V. Usar equipo de protección personal (cubre boca adecuado N95 o tricapa, protección facial, alcohol gel.
VI. Lavarse bien las manos y seguir la etiqueta adecuada al toser, de igual manera evitar en todo momento tocar el cubre bocas de la parte externa, así mismo evitar que el cubre bocas toque alguna superficie.
VII. Participar en capacitaciones de protocolos, estrategias y acciones para disminuir el riesgo

de infección y medidas para asegurar y mantener la seguridad sanitaria.

VIII. Evitar salir de las instalaciones durante el día o jornada.

IX. Desinfectar regularmente los lugares donde las manos tocan con frecuencia (mesa, teclado, mouse, teléfono, etc.)

X. Evitar tocarse la cara con las manos sin lavar, así mismo evitar tocar la cara con el cubre bocas puesto.

XI. Evitar el contacto físico, como darse la mano.

XII. Usar sus propias tazas, cucharas y otros utensilios.

Estrategias y acciones

Antes de abrir la escuela

XIII. Reactivar el Comité de Salud.

XIV. Realizar la sanitización y limpieza general del plantel

XV. Capacitar al personal y estudiantes en línea preferentemente antes del regreso a clases con el curso en línea de SEP-SALUD "Retorno Seguro" climss.imss.gob.mx.

XVI. Adquirir el Equipo y material para los filtros de acceso.

XVII. Señalizar las disposiciones de observancia obligatoria en todos los edificios, las aulas, oficinas, sanitarios.

XVIII. Realizar una reunión con docentes, padres de familia y tutores, por grado o grupos, donde se deberán establecer responsabilidades de los actores e informar de la forma y modalidad de trabajo, dicha reunión realizada de manera virtual.

XIX. Establecer y difundir en la comunidad educativa el equipo de protección personal que deberá traer el alumno diariamente:

- Cubre bocas adecuado N95 y tricapa, alcohol gel al 70%, toallas de papel desechables o tela limpia, botella con agua.
- Solución desinfectante para limpieza de superficies en contacto antes y después de su uso.

INGRESO.

XX. Realizar el filtro de ingreso a las instalaciones con el personal y el equipo establecido por el comité de salud.

XXI. Verificar que cada alumno cuente y porte correctamente el equipo de protección personal necesario y en caso de no contar con este equipo NO se permitirá el acceso a la Institución.

XXII. Verificar las condiciones de salud:

El personal o estudiante que sea detectado con signos de enfermedad respiratoria o temperatura corporal mayor de 37.5 °C debe ser remitido de manera inmediata a su domicilio y servicio médico externo, así mismo se medirá la saturación de oxígeno y no se permitirá el acceso si la saturación no es la adecuada

Todo el personal o estudiante deberá lavar sus manos inmediatamente al ingresar a la institución.

PERMANENCIA

XXIII. Implementar un programa de limpieza, desinfección y sanitización que asegure el mantenimiento de las condiciones de seguridad sanitaria.

XXIV. Implementar y evaluar filtros en las aulas.

XXV. Evitar programar actividades no esenciales y eventos escolares que conlleven la concentración de más de 50 personas.

XXVI. Evitar saturar las aulas y espacios escolares de uso común.

a. Establecer la estrategia de un regreso escalonado por grados o grupos, así como la división de los grupos numerosos.

b. Establecer horarios de receso escalonado o paulatino, a fin de garantizar la sana distancia recomendada y no saturar los espacios de esparcimiento y alimentación.

XXVII. Difundir ampliamente las medidas sanitarias y sus beneficios.

XXVIII. Considerar colocar afiches con técnica correcta de lavado de manos en sanitarios y aulas (en este sitio con alcohol en gel).

XXIX. Comunicar claramente la finalidad de usar cubre boca, dónde, cuándo, cómo y qué tipo debe utilizarse (en el caso de las escuelas OMS recomienda cubre boca higiénico).

XXX. Incluir especificaciones basadas en la literatura disponible acerca del método, tamaño y materiales de los cuales se pueden fabricar cubre boca higiénicos caseros; así como los cuidados que se les deben dispensar a los mismos.

XXXI. Explicar claramente que usar cubre boca es parte de una serie de medidas junto con la higiene de las manos, el distanciamiento físico que se refuerzan mutuamente y que la totalidad de las acciones es indispensable para lograr los mejores resultados en la prevención.

XXXII. Verificar que cada alumno porte correctamente el equipo de protección personal necesario y en caso de no ser así NO se permitirá la permanencia en la Institución.

De las condiciones de enseñanza – aprendizaje en el aula

XXXIII. Realizar una valoración pedagógica de los estudiantes, que formará parte del diagnóstico para la planeación escolar del curso.

XXXIV. Establecer acciones de reforzamiento para los estudiantes, para alcanzar los objetivos en las asignaturas que se concluyeron a distancia priorizando contenidos fundamentales y transversales.

XXXV. Continuar con la utilización de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, así como el uso del programa de educación a distancia como" Mi escuela en Casa".

XXXVI. Evitar en todo momento la saturación y sobrecarga de trabajo escolar.

XXXVII. Considerar en estricto sentido, la evaluación como un proceso y no como un fin, para la continuidad escolar.

XXXVIII. Considerar las posibles afectaciones emocionales de los estudiantes, para otorgar o gestionar intervención grupal y personalizada según se requiera.

Administración de Personal y recursos

XXXIX. Garantizar la protección y cuidado de las personas de riesgo, mayores de 60 años, embarazadas, personas con algún antecedente de las enfermedades como diabetes, hipertensión, obesidad, VIH, etc. (Cuando sea posible seguir con el trabajo desde casa).

XL. Evitar saturar espacios administrativos de uso común.

XLI. Proporcionar y distribuir máscaras y productos de higiene de acuerdo con las necesidades del lugar de trabajo.

XLII. Asegurar la adquisición un stock de cubre boca para proporcionar a los miembros de la comunidad universitaria que lo requieran de forma esporádica; dado que la instrucción a todo el alumnado y el personal tanto docente como administrativo será portar su propio cubre boca.

XLIII. Asegurar la adquisición otros materiales tales como: Guantes de látex y termómetros digitales (4 para Tulancingo y 1 para cada Unidad Académica).

XLIV. Asegurar la adquisición de gel antibacterial para que se cuente con un suministro constante tanto en el acceso principal a la institución y en las áreas u oficinas.

XLV. Asegurar que los trabajadores se mantengan separados dos metros utilizando el espacio disponible o cambiando las direcciones de los monitores, escritorios u otras superficies de trabajo.

XLVI. El personal será corresponsable en la sanitización permanente de su área de trabajo.

XLVII. Realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de solventar los requerimientos para atender la contingencia.

XLVIII. En caso de detectar y comprobar alguna persona con la enfermedad Covid-19, proceder conforme al "Algoritmo de intervención en casos o brotes".

Campaña de capacitación

XLIX. Capacitar e informar a los trabajadores sobre medidas preventivas:

- Procedimientos de lavado de manos (uso de desinfectante para manos)
- Correcto uso y colocación de cubre bocas.
- Sanitización de espacios de uso común.

Infraestructura

Aulas

L. Implementar que algunas materias de corte teórico puedan continuar impartiéndose en línea.

LI. Establecer acciones de reforzamiento para los estudiantes de Ingeniería y TSU durante su estadía, para alcanzar los objetivos no alcanzados en las asignaturas que se concluyeron a distancia.

LII. Programar actividades en espacios al aire libre.

LIII. Cancelación temporal de Aires Acondicionados que reciclen el Aire.

LIV. Las visitas académicas serán atendidas con recorridos virtuales o conferencias virtuales.

LV. Las estadías del cuatrimestre Septiembre Diciembre se realizarán en apego al Acuerdo de para la realización de Estadías.

LVI. Prácticas y Campo clínico conforme a las disposiciones del Sector Salud.

LVII. Servicio social para pasantes de enfermería, se realizará conforme a las disposiciones del Sector Salud.

LVIII. Analizar la posibilidad de instalar en las aulas divisores transparentes entre los asientos para tomar clase.

Cafetería

LIX. En la cafetería instalar divisores transparentes entre los asientos o preferentemente tomar los alimentos en espacios al aire libre y manteniendo la distancia de 2 metros entre persona y persona.

LX. El personal del servicio de Cafetería debe cumplir con las medidas de protección y sana distancia uso de cofias, cubre boca y caretas, así como extremar la higiene en la preparación y entrega de alimentos.

LXI. Solicitar a las autoridades municipales vigilancia permanente para evitar la venta de alimentos en los accesos a la Institución.

Oficinas

LXII. Asegurar que los trabajadores se mantengan separados dos metros (al menos un metro) utilizando el espacio disponible o cambiando las direcciones de los monitores, escritorios u otras superficies de trabajo.

LXIII. El personal será corresponsable en la sanitización permanente de su área de trabajo.

Sanitarios

LXIV. Garantizar la disposición de servicios básicos primordialmente el agua en las tres Unidades Académicas, asegurando el presupuesto para atender las necesidades de infraestructura hidráulica y de agua potable principalmente en Santa Úrsula.

LXV. Asegurar que el todo el personal servicio de limpieza cumpla con las medidas de protección y sana distancia.

LXVI. Asegurar que la empresa de limpieza proporcione el material necesario y que cumpla con las características necesarias para una sanitización y desinfección efectiva.

LXVII. Acondicionar los Baños para que todos los sanitarios cuenten con Tapas y reacomodar los secadores eléctricos de manos.

LXVIII. Asegurar que en los sanitarios no falte el jabón y papel.

LXIX. Hacer la limpieza y desinfección a la cisterna de la universidad en Tulancingo.

LXX. Señalizar las nuevas disposiciones en todos los edificios, las aulas, oficinas, sanitarios.

Transporte escolar y vehículos oficiales

LXXI. Se continuará gestionando la adquisición de al menos tres autobuses para dar atención a la matrícula, actualmente se cuenta sólo con un autobús con más de 15 años de antigüedad, por lo que la circulación en algunas ciudades ya no está permitida.

LXXII. Se gestionará un autobús para la Unidad Académica de Santa Úrsula, la cual viene funcionando desde el año 2007 y no cuenta con ningún vehículo para traslado de estudiantes.

LXXIII. Asegurar el protocolo de desinfección en la entrega-recepción de vehículos oficiales a los usuarios que salen de comisión.

LXXIV. Se restringirán las salidas del autobús a la mitad de la capacidad de traslado, siempre atendiendo las recomendaciones de distancia entre personas y el uso de las medidas de protección personal.

Áreas de Transito Abiertas

LXXV. Delimitar áreas de transito con vías de acceso a los edificios con el fin de identificar el flujo de ida y de regreso en un solo sentido.

LXXVI. Evitar aglomeraciones de personas en estas áreas

LXXVII. Las áreas de transito deberán permanecer libres de basura y objetos

LXXVIII. No deberán reunirse en áreas de transito ni detener el paso

LXXIX. Portar cubre bocas

LXXX. Mantener la sana distancia

LXXXI. Colocar carteles y señalización que fomente las buenas prácticas de higiene

LXXXII. Contar con bitácora de sanitizacion congruente al flujo de personas en estas áreas

Áreas de Transito cerradas

LXXXIII. Evitar la aglomeración de personas; para ello se deberá programar horarios de entrada, recesos y salida escalonados

LXXXIV. Uso de cubre bocas

LXXXV. Estornudo de etiqueta

LXXXVI. Mantener limpieza y sanitizacion de pisos y puertas de acceso

LXXXVII. Delimitar áreas de transito con el fin de identificar el flujo de da y de regreso en un solo sentido.

Biblioteca

LXXXVIII. Usar preferentemente las Bibliotecas Virtuales.

LXXXIX. Realizar una limpieza exhaustiva en la Biblioteca institucional, que incluye un lavado de la alfombra.

XC. Definir el número de usuarios que permita cuidar la Sana Distancia.

XCI. Sanitizar en forma continua libros cada vez que se utilicen.

Trámites y Servicios

XCII. El Proceso de admisión se realizará a distancia siguiendo las indicaciones de las Autoridades Educativas.

XCIII. Simplificación de trámites y utilización de plataformas para la atención de usuarios.

XCIV. Los talleres y la capacitación deben realizarse online o por video por lo que se deberá contar con las herramientas necesarias para lograr la comunicación eficaz con los usuarios como: líneas telefónicas, internet, plataforma para poder brindar cursos en línea.

XCV. Para la realización de prácticas y estadías, integrar la opinión de las empresas para que en determinado momento los jóvenes ya puedan integrarse a la estadía de manera presencial, siempre y cuando se verifique que se están tomando las medidas que garanticen su seguridad en el tema del contagio.

Sobre las reuniones:

XCVI. Las sesiones con los Órganos Colegiados se realizarán a través de videoconferencias. (H. Consejo Directivo, Consejo de Vinculación, al igual que las reuniones con empresarios para los Análisis Situacionales de Trabajo -AST-)

XCVII. Preferentemente utilizar la videoconferencia y las llamadas telefónicas tanto como sea posible.

XCVIII. Asegurar que las reuniones en persona se realicen en espacios ventilados donde se pueda mantener la distancia física. Minimizar los asistentes a la reunión y maximizar la eficiencia para reducir la duración de la reunión, asegurar de que todos los asistentes usen cubre boca y máscara de plástico.

XCIX. No realizar viajes nacionales y/o internacionales, hacer uso de la tecnología para reuniones virtuales.

REGRESO A CASA

C. Se establecerán horarios discontinuos para el regreso para prevenir que haya aglomeración de estudiantes.

CI. Se instruirá el uso de cubre boca todo el tiempo hasta llegar a su destino.

CII. Se solicitará a estudiantes y personal que instalen un filtro sanitario en casa, entendiendo que las precauciones se deben extender hasta nuestras familias.

Referencias:

ACUERDO que contiene los Lineamientos para el regreso seguro a clases para Centros Educativos en el Marco de la pandemia covid-19 como parte del operativo Escudo, Hidalgo Seguro.
https://periodico.hidalgo.gob.mx/?p=44435

ACUERDO NÚMERO 23/08/21 POR EL QUE SE ESTABLECEN DIVERSAS DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DEL CICLO ESCOLAR 2021-2022 Y REANUDAR LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE FORMA PRESENCIAL, RESPONSABLE Y ORDENADA, Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5627244&fecha=20/08/2021

ALGORITMO DE INTERVENCIÓN. - Comité Escolar de Seguridad en Salud en el Estado de Hidalgo.

BASES PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLO ESCOLAR. - Comité Escolar de Seguridad en Salud Comité Escolar de Seguridad en Salud. http://www.utectulancingo.edu.mx/documentos/basesrese.pdf

GUÍA PARA EL REGRESO RESPONSABLE Y ORDENADO A LAS ESCUELAS.- https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/GuiaAperturaEscolar-SEP-20agosto202119hrs.pdf

Dado en la Residencia de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, Tulancingo de Bravo Hidalgo a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiunos
Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, Mtro. José Antonio Zamora Guido Rubrica.

DR. DAVID ARMANDO AGUILAR PÉREZ
Subdirector Jurisdiccional Sanitaria II
Tulancingo.

JURISDICCION SANITARIA 2
TULANCINGO, HGO

LIC. ELSA BRAVO TENORIO
Delegada COPRISEH

LTS. BRENDA MONTER ALCIBAR
Coordinadora Jurisdiccional de
Promoción de la Salud Tulancingo

MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
Rector

Las presentes firmas corresponden a las autoridades sanitarias que otorgan el Vo. Bo del presente protocolo y son firmas que se usan en actos y documentos oficiales para su validez, protocolo firmado en la ciudad de Tulancingo de Bravo Hidalgo, a los dieciocho días del mes de octubre del año veinte veintiunos.